#### JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Centro Administrativo La Alpujarra - Edificio José Felix de Restrepo Carrera 52 No. 42-73, Oficina 1.304. Fax 232-86-22. Teléfono 232-44-80

# JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	AUNNE DE JESUS OSSA
DEMANDADO	PR METALES SAS
RADICADO	050013103011-2021-00100-00
PROCESO	EJECUTIVO
TEMA	RECHAZO – NO SUBSANA

AUUNE DE JESUS OSSA actuando por conducto de apoderado judicial, presentó demanda EJECUTIVA en contra de PR METALES SAS, la cual fue inadmitida mediante providencia del 13 de abril de 2021, notificada por anotación en estados electrónicos del día 16 de abril de 2021, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para su admisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** RECHAZAR la demanda EJECUTIVA presentada por AUNNE DE JESUS OSSA actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de PR METALES SAS, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 13 de abril de 2021.

**SEGUNDO:** Se ordena el archivo del expediente.

1

## **NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:** 

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

#### JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Centro Administrativo La Alpujarra - Edificio José Felix de Restrepo Carrera 52 No. 42-73, Oficina 1.304. Fax 232-86-22. Teléfono 232-44-80

# JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2a24c06795db59a1b02214766ce2e9c44769f8a1c16dcbbe2b0da2ccf8ac144

Documento generado en 28/04/2021 08:20:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica